

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1642 *Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

Advertidos errores en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de 16 de noviembre de 2011, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 117771, en el apartado 2 del artículo 52, donde dice: «... conforme con lo dispuesto en el capítulo V del título II del libro IV», debe decir: «conforme con lo dispuesto en el capítulo I del título II del libro IV».

En la página 117903, en el apartado 3 de la disposición final segunda, donde dice: «...artículo 71; artículo 71; artículo 82; artículo 83; párrafo segundo del apartado 1 del artículo 84;...», debe decir: «...artículo 71; artículo 82; artículo 93; artículo 94; párrafo segundo del apartado 1 del artículo 95;...».

En la página 117904, en el apartado 3 de la disposición final segunda, donde dice: «...; artículo 260.7;...», debe decir «...; artículo 260.6;... ».